

CO DE INSTRUCCION PUBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTÁBLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MARSTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: · CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL

EL MACISTERIO ESPAÑOL Se publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30. PRECIOS DE SUSCRICIÓN

ESTADOS DE EUROPA. MADRID Y PROVINCIAS. Trimestre.. Pesetas 3 75 Trimestre. . . . 5 fr. Semestre. . . . 9 Semestre. . 13'50 || Un año. 18 I LOS DEMAS ESTADOS. CUBA, PUERTO-RICO

Número suelto en toda España, 0'50 cénts. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRATICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta. . . . Universidad Central. Alfredo Adolfo Camús. . . . Tomás Santero. José Ramon de Luanco. . . Universidad de Barcelona. José Laso. Id. de Salamanca. Federico Benjumea. . . . Facultad de Med. de Cádiz.

D. Manuel M. J. de Galdo. . . Instituto del C. Cisneros. Joaquin M. Fernandez Cardin. . Id. de San Isidro. J. M. Llipas. Escuela Normal Central. Joaquin M. Sanroma. Id. de Comercio. Luis M. Utor. Id. de Francisco P. de Rojas.. . . . 1d. Industrial de Barcelona. José Casado de Alisal.. . . . Id. de Pintura y Escultura.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO BUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN: OALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL

y en las principales librerias de Madrid y provincias En París en la librería de E. Denné Los precios marcados son por la suscrición pagada por adelantado, en metálico, libranzas, letras de fácil cobro o en sellos de comunicaciones en carta certificada. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maes-tros de Escuelas públicas ó 18 los que no lo sean,

tienen derecho: A los auxilios de la Caja de Socerros y además à otros positivos beneficios.

Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del seilo ó sellos correspondientes para verificarlo Los anuncios á real linea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

ADVERTENCIA.

Accediendo á las reiteradas súplicas de gran número de antiguos suscritores, hasta el día 30 del actual mes esta Administración admitirá suscriciones con derecho á todas las ventajas anunciadas en el prospecto para el corriente año.

Después de la fecha indicada, todas las suscriciones que se formalicen serán con arreglo á los precios y condiciones an normales.

Los suscritores que hallándose en condiciones de aspirar á las mencionadas ventajas no hubiesen reclamado el día 30 del corriente las que les correspondan, perderán todo derecho á las mismas.

Seccion organica.

Obra es de todos lo que á todos interesa.

Directa participación desean no pocos en los organismos de la Instrucción pública, y á la escasa influencia de la iniciativa individual se le culpa del atraso en que aquella se halla. Llegan las exageraciones de algunos á afirmar en serio, que el Estado debe desentenderse de la enseñanza, y que el monopolizar esta función social y aun establecer concordia de acción por medio de las soluciones de la libertad, con los que á ella dedican sus talentos y sus capitales en el orden privado, es causa de que no se llegue á la perfectibilidad de la cultura, ni siquiera á la proad pagación de la enseñanza, como medio único de lograr que se alcance el grado que se apetece y como lo exigen la circunstancias de la vida moderna.

Desentendiéndonos de los problemas capitales que quedan señalados, es para nosotros base fundamental de todo estudio sobre la Instrucción pública en nuestra nación y en la época actual, que el ciudadano debe tener en ella intervención; debe ser elemento cooperador del Estado y admitir y cumplir lealmente las funciones importantes que le corresponden. Claro es que esta participación en la vida administrativa de la enseñanza cambia en su fondo y en su forma, según los órdenes de ella de que se trate; y que siempre, pero sobre todo en cuanto á la Instrucción primaria á que nos vamos á referir, conviene proceder oyendo las lecciones de la experiencia.

Dice ésta que es poco, casi nulo el interés que en el progreso de aquella han demostrado, cuantos por llamamiento de la ley han formado parte de las Juntas, especialmente las locales, y es innecesario añadir que los frutos han correspondido;

áun más, resulta que no en pocos casos lo que debía ser elemento poderoso de perfeccionamiento y progreso, palanca de impulso y resorte de útil movimiento, trocádose ha en instrumentos de retraso, en armas de martirio, en obstáculos de adelantos y mejoras.

Conviene, pues, analizar las causas; conviene conocer los motivos; importa, en fin, estudiar, si la participación, que se desea y se pide y se defiende, en los organismos de la Administración en la primera enseñanza, sobre todo, no es más que aspiración que, aunque más ó menos fundada, no ha salido de la estera de la teoría, ó si hija de lo que la práctica aconseja, facilita la acción provechosa de lo que nosotros reconocemos como un derecho de ciudadanía. Pero de haber sido inutil tendrá que exigirse de modo absoluto de forma imperativa, que por el bien del pais se convierta en deber aquélla y en deber de inexorable cumplimiento, más ó menos amplio, más ó menos generalizado.

Advirtióse muy especialmente en los primeros tiempos de la revolución de 1868, tal afán de hacer progresar la ensenanza, que al calor del triunfo político de las ideas avanzadas, aparecieron como faros mil centros de instrucción, y como apóstoles mil generosas voluntades que se disponían á llevar la luz del progreso hasta los últimos rincones.

Fundáronse numerosas Asociaciones con el fin de la enseñanza; nacieron publicaciones sin cuento con el propio objetivo; las Corporaciones creían enaltecerse y contribuir al progreso que recorría los pueblos por contagio, fundando con los excasos recursos de sus presupuestos municipales ó provinciales Institutos de segunda enseñanza y Universidades, si bien no advertían que se cerraban á millares las Escuelas de primeras letras, y que sostenerlas, mejorándolas, y de permitirlo los recursos, fundar otros Centros dedicados á los estudios de aplicación al Comercio, á la Agricultura y á la Industria, siempre mal atendidos, hubiera sido modo digno de responder al movimiento nacional que se había iniciado como redentor de nuestros intereses y de nuestro atraso.

Pero no nos ocupemos en detallar lo que por aquel entonces se hizo, basta que recordemos que ante aquella errada tendencia opusimos nuestro criterio, el cual mereció el apoyo de importantes personalidades políticas, con la frase Más Escuelas y menos Universidades, frase transformada luego y más tarde propagada por un ilustre escritor. Parecía España caminar á pasos agigantados á convertirse en una nueva Atenas y avocada á que, en término breve, pudiera llenar el mundo de sabios y de maestros.

Pasaron algunos años, pocos, y el entusiasmo se apagó; los Centros fundados iban desapareciendo; los apóstoles enmudecían, y de todo aquello poco ha quedado, muy poco, si bien digno de respeto y de consideración.

Responde lo sucedido á ese afán de que el Estado abandone la enseñanza cuanto creen posible algunos y no falta quienes juzguen ser posible del todo? ¿Garantiza lo que elocuentemente dice la práctica que, abandonada la enseñanza por el Estado, ante las funciones sociales, no viniera aquélla á ser más que ó patrimonio de las Corporaciones religiosas ó de las que, ya contra ella, ya sin cuidarse de esta rivalidad sólo se proponen el lucro de una especulación, más ó ménos respetable? ¿De esta suerte se inspiraría la enseñanza en los fines elevados, grandes, que es medio principal de que las naciones trasmitan sus fines comunes de actividad y que constituye una de las constantes sociales para la gobernación de sus intereses con el mantenimiento del equilibrio entre la variada suerte de derechos y deberes que forman su vida?

Puede afirmarse que la participación en la primera enseñanza antes de la Revolución, durante ella y después, no ha sido cual debe ser, y que la instrucción primaria y que sus Maestros han padecido por ello, más aún que por las consecuencias de las conmociones políticas.

Si, pues, fundadamente y con pleno conocimiento del asunto, más que guiados por incondicional espíritu de imitación de lo que en otros países sucede, se quiere hacer una nueva ley, no es punto para mirado á la ligera, y conviene determinar cuál debe ser, en qué forma y con qué alcance, la participación del ciudadano en las funciones administrativas de la enseñanza primaria, teniendo en cuenta, que si es cierto que el aliciente de una remuneración personal, daría numerosos solicitantes, cuando se trata de trabajar por el bien público, sin más recompensas que la propia satisfacción y á lo más el aprecio de sus conciudadanos, es menos fácil reclutar cooperadores celosos, inteligentes y decididos para la gran obra de la educación nacional.

(Se continuará.)

Emilio Ruiz de Salazar.

D. Francisco de Paula Márquez.

Con la pérdida del ilustrado Profesor de que damos cuenta en otro lugar de este número, lloran los amantes de la enseñanza y de la ciencia patria la del distinguido Brigadier de la Armada, antiguo Director del Observatorio de San Fernando, sabio matemático, Académico de la de Ciencias, Consejero de Instrucción pública y Director de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, excelentisimo Sr. D. Francisco de Paula Márquez, acaecida en esta corte el día 6 del corriente.

El Señor le ha Namado à sí cuando para aminorar la pena que le embargaba por el reciente fallecimiento de su virtuosa esposa, contaba anhelante las breves horas que faltaban transcurrir para estrechar entre sus brazos, después de largos años de ausencia en Filipinas, á un hijo suyo, distinguido oficial de la Armada.

No vamos á contar aquí, porque ni la premura del tiempo lo permite, ni la aflicción que nos embarga nos dejaría ordenar las ideas, su vida laboriosa y fecunda para la ciencia y para la enseñanza. Con tan triste encargo, que es à la vez una deuda del corazón, cumpliremos más adelante para consuelo de sus amigos y edificación de los que no le conocieron.

Dios, en sus inescrutables designios, nos lo ha arrebatado en breves momentos, y debemos creer, aunque á comprenderlo no alcance nuestra razón engañosa, que ya había cumplido su misión en la

Al inclinar la cabeza baja el fallo de la Providencia, los que nos honrábamos con la amistad de tan ilustre varón, en quien veiamos reunidas tan admirables prendas de hermoso carácter, vastísima y sólida ciencia y amor profundo á la enseñanza, derramamos sobre el frío mármol que cubre sus restos mortales una lágrima de dolor que el cariño arranca á nuestro corazón herido, y con todo el fervor de nuestra alma pedimos al Altísimo que en su seno recoja bondadoso el alma de nuestro malogrado amigo.

Proyectos, planes y reformas.

El Sr. Ministro de Fomento continúa estudiando con febril actividad y remitiendo al Consejo de Instrucción pública los proyectos, planes y reformas que à su entender satisfacen compromisos que merecieran analizarse.

Entre las reformas más importantes que afectan al personal docente, se encuentra un proyecto declarando insubsistentes-tal es la palabra textual-los decretos con arregio á los cuales desde 1876 hasta la fecha se han verificado los nombramientos de Profesores auxiliares, supernumerarios y numerarios por ascenso.

En el artículo tercero y último de este proyecto, se dice que el Consejo de Estado y el de Instrucción pública determinarán la situación en que han de quedar dichos Catedráticos.

El proyecto ha pasado á informe de la sección 5.ª del Consejo.

Además del proyecto que dejamos indicado, se han remitido al alto Cuerpo consultivo los planes siguientes:

Reorganización de la Facultad de Medicina. Reorganización de la Facultad de Farmacia.

Reorganización del Cuerpo auxiliar de las Facultades de Medicina y Farmacia.

Modificación de los Tribunales de oposiciones y de examen, en cuanto se rofiere à la forma en que han de ser nombrados los Jucces.

Reorganización de la Escuela superior de Diplomática.

Reorganización del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, en el sentido de separar las escuelas que se refundieron en el decreto del Sr. Pidal, y modificación del Reglamento vigente.

Todos estos proyectos se propone llevarlos, dentro de corto plazo, el Sr. Montero Ríos, à la aprobación de sus compañeros de gabinete.

Tan pronto como nos sean conocidos el des-

arrollo, trascondencia y alcance de todas esas reformas y proyectos, dedicaremos á su estudio toda la atención que por su rara importancia merczcan.

Sociedades y Corporaciones.

Bajo la presidencia del Sr. Balaguer, se reunió el día 8 en el Ministerio de Fomento el Consejo de Instrucción pública.

A causa del fallecimiento de los Consejeros señores Alau y Márquez, el Presidente levantó la sesión acto continuo de constituirse el Consejo en señal de duelo.

Entre los asuntos que se pondrán al despacho en la próxima reunión, figurará uno de verdadero interés para el profesorado, cual es el de resolver si habiendo igualdad ó escasa diferencia de años de servicio en el profesorado, ha de darse proferencia al ingreso por oposición ó al que empezó á ejercer la enseñanza, en virtud de nombramiento expedido por el Rectorado. Esta espinosa cuestión se suscita con motivo de la provisión por concurso de una cátedra de la Facultad de Ciencias de Valencia.

El día 7 ocupó por primera véz la cátedra del Ateneo de Madrid, el sabio catedrático de la Universidad Central D. Marcelino Menéndez Pelayo. Leyó algunos capítulos sobre la crítica literaria del último tercio del siglo xviii y principio del xix, que forman parte de la Historia de las ideas estéticas en España, que comenzó á escribir cuando ultimó la de los Heterodoxos.

El Sr. Menéndez Pelayo, despues de señalar ligeramente el estado de postración y decadencia en que se encontraba España en el reinado de Carlos II, comenzó su trabajo á partir de la época de regeneración, que se inauguró en el tiempo en que el erudito D. Juan Manuel Fernández Pacheco, marqués de Villena, proponía á Felipe V la creación de la Academia Española, de la cual hizo entusiasta panegírico su digno miembro. La Academia agradecerá seguramente una defensa tan oportuna, después de las consuras que ha merecido con mot vo de la publicación del último diccionario.

En los albores de esa regeneración aparecen dos figuras interesantísimas en la historia del movimiento intelectual de España: D. Melchor Macanaz y el benedictino Fr. Benito Jerónimo Feijóo. El primero, de regular ingenio, de fecunda, aunque no brillante pluma, no sué objeto de la atención del conferenciante, que se detuvo ante las notables condiciones del segundo, trazando notable cuadro de su época para poner de relieve su figura. Feijóo atacó los errores y las preocupaciones vulgares, el escolasticismo y las tradiciones falsas, que habían inundado el campo de las ideas y ahogado y oscurocido la verdad. Proclamando los fueros de la razón, combatiendo el excepticismo, desentrañando las cuestiones de ciencias y artes de más importancia y de más útil é inmediata aplicación á los usos de la vida, despertó la afición al estudio de las ciencias exactas, impugaó los falsos sistemas filosóficos, criticó el atraso de la enseñanza y propuso sus remedios y dió vida á obras como el Teatro Crítico Universal, las Cartas eruditas y los Discursos varios sobre todo género de materias.

Dos horas duró la lectura del Sr. Menéndez Pelayo; pero en tan largo espacio de tiempo no hubo una sola manifestación do cansancio entre el público, que saboreó con placer la riqueza de erudición; lo vigoroso y correcto del lenguaje, la profundidad del juicio crítico y lo bien escogido de las citas.

El Sr. Menéndez Pelayo continuará su conferencia en la semana próxima.

Nuevas Fábulas.

Asi se titula el precioso libro, debido á la intencionada y correcta pluma del distinguido escritor D. Felipe Jacinto Sala, que acaban de editar los Sres. D. Juan y D. Antonio Bastinos, de Barcelona.

No hay en el libro que tenemos á la vista una sola fábula falta de enseñanza moral, ni contiene un solo apólogo que carezca de verdadero interés. Nutrido en felicísimos pensamientos, gallardamente expresados con valentía y con sobriedad, todas y cada una de sus páginas acreditan al Sr. Sala de filósofo profundo, inspirado poeta y perspicaz observador.

Avaloran el mérito de las Nuevas Fábulas un bien escrito prólogo de D. Carlos Frontaura y ciento cuarenta artísticos grabados, que embellecen é ilustran la obra. Los Sres. Bastinos, que por su laboriosidad é inteligencia figuran en primera fila entre las casas editoriales de España, que á su vez rivalizan con las más acreditadas de Europa, han puesto en este libro plausible esmero y especialísimo cuidado, editándolo en papel inmejorable y con excelente impresión.

Por las razones expuestas, la nueva producción del Sr. Sala viene à ser un poderosisimo y eficaz auxiliar de los padres y de los Maestros para la educación de los niños, à quienes enseña, mediante una acertada distinción entre el bien y el mal, à abominar todos los vicios y á conocer y admirar todas las virtudes.

Desgracias.

Entre dos alumnos del Instituto de Granada se suscitó una riña, que comenzó jugando, y uno de ellos, valiéndose de un cortaplumas, infirió al otro una cuchillada en el costado derecho.

El Consejo de disciplina, reunido con motivo de tan lamentable suceso, después de dar conocimiento del hecho al Juzgado de instrucción, acordó imponer al agresor la pena do simple apercibimiento, en vista de que el hecho, más que caractéres de delito, revestía los de un acto de imprudencia, muy disculpable, dada la corta edad del autor.

En el pueblo de Cañas, perteneciente también à la provincia de Granada, estuvo á punto de ocurrir otro lamentable suceso.

El día 27 último penetró una manada de lobos en un corral, situado en las afueras de dicho pueblo, donde realizó una matanza de 53 ovejas. Al regreso del asalto, las fieras encontraron al Profesor de primera enseñanza metido en el puesto de perdiz, lo cercaron, mataron el reclamo, y cuando iban á acometer al Profesor, éste logró salvarse, gracias á su serenidad y sangre fría, abriéndose paso por entre los lobos y encaramándose en un roble.

Ministerio de Instrucción pública.

En el Consejo de Ministros que el día 5 se celebró bajo la presidencia del Sr. Sagasta, se nombró una comisión, compuesta de los Sres. Montero Ríos, Alonso Martínez y Moret, para que entienda en el proyecto de reorganización de los departamentos ministeriales, bajo la base de la creación del Ministerio de Instrucción pública.

Dicha comisión ha empezado ya à llenar su cometido, examinando las primeras bases del proyecto, en su primera sesión, que celebró el día 8 del corriente.

La Correspondencia de España, contestando en un suelto de sabor oficioso á la noticia circulada por algunos periódicos respecto á los cuantiosos gastos que exigirá la creación del nuevo departamento, asegura que lejos de gravarse el presupuesto, según proyecto formado, se economizarán desde luego dos millones de pesetas al Estado, después de dejar cubiertos todos los servicios, sueldos de Ministro y personal, etc., y esperando que á la vuelta de cinco ó seis años dará grandes rendimientos pecuniarios al Tesoro.

En los círculos autorizados se dice que el Ministerio de Instrucción pública se reserva al señor Balaguer.

- Congreso de Sociedades científicas.

El Congreso de las Sociedades científicas en el presente año de 1886 se abrirá en la Universidad de la Sorbona, el martes 27 del mes actual, á las 12 de la mañana, y continuarán las sesiones en los días 28, 29 y 30 del corriente.

Otro Congreso científico se verificará en Limoges, bajo el patronato de la Sociedad Gay-Lussac, desde el día 31 de Mayo al 5 do Junio venideros.

Con motivo de esa solemnidad, la Sociedad de Limoges publicará en su Revista Le Gay-Lussac, los discursos pronunciados por los sabios que asistan á dichos Congresos.

La Junta provincial de Instrucción pública de Badajoz ha acordado suspender el pago de las cantidades consignadas para la adquisición de material á todos los Maestros que no han rendido las cuentas del año económico que terminó en Junío.

Sentimos de todas veras que la falta de cumplimiento à lo que terminantemente dispone la ley, haya motivado la adopción de una medida cuya severidad justifica en cierto modo la importancia de dicho servicio.

El Maestro de la Escuela pública de Calzada de Béjar está sujeto á la acción de los Tribunales de justicia, porque, al castigar á un niño dándole un puntapié, lo hizo con tan mala suerte, que le dejó muerto en el acto.

Como dice muy bien El Consultor de los Maestros, de quien tomamos esta noticia, nunca será suficientemente recomendada á los Maestros la serenidad en la aplicación de los castigos, pues la falta de esta condición puede dar lugar á sucesos tan deplorables como el que ahora con verdadero sentimiento lamentamos.

La Dirección general de Instrucción pública ha dirigido una orden circular á todos los Gobernadores de provincia, encargándoles obliguen á los Ayuntamientos de las respectivas provincias á incluir en los próximos presupuestos la totalidad de las sumas que adeuden por atenciones de primera enseñanza.

Digna del más caluroso aplauso es la disposición del Sr. Calleja, que esperamos hará cumplir sin debilidades ni contemplaciones, que tan mal se avienen con la energía de su carácter y con los principios de toda buena autoridad.

En la madrugada del domingo próximo pasado falleció en Valladolid, víctima de larga y penosa enfermedad, el Exemo. Sr. D. Eugenio Alau.

Fué el Sr. Alau un médico distinguido, que consagró durante largo tiempo las energías de su laboriosidad y de su talento al ejercicio de su profesión y á la carrera del magisterio.

La Universidad de Valladolid le contó en el número de sus Rectores y Catedráticos, en cuyos cárgos se captó las simpatías y el cariñoso respeto de los que habían sido sus compañeros y sus discípulos.

Además de los expresados cargos, desempeñó el Sr. Alau los de Gobernador civil de varias provincias y senador del reino, y actualmente ejercía el de Consejero de Instrucción pública. Era caballero gran cruz de la Real orden de Isabel la Católica, y tenía otras distinciones alcanzadas por los excelentes servicios que prestó en el ejercicio de los múltiples cargos que se le confiaron.

La Dirección general de Instrucción pública, de acuerdo con el informe emitido por la Junta provincial de Toledo, ha desestimado la instancia de un Maestro de primera enseñanza, que actualmente desempeña una Escuela de Establecimientos penales, pretendiendo se le declare con derecho á optar por concurso Escuelas municipales retribuídas con 2.000 pesetas, que es el sueldo que hoy disfruta.

Una comisión compuesta de los Sres. Ulecia, García Barbarín y García Arellano, han entregado al Sr. Ministro de Fomento el proyecto de reformas de la ley de Instrucción pública, estudiado y redactado por la Junta central del Profesorado español.

El Sr. Montero Ríos agradeció mucho el interés que los ilustrados Maestros de Madrid manifiestan por la obra de la instrucción, felicitándose de que el magisterio colabore en la difícil y patriótica empresa del mejoramiento de la enseñanza, y prometiendo estudiar y satisfacer, en la medida que las circunstancias le permitan, las aspiraciones de los Maestros españoles.

Para coadyuvar à la creación de una Escuela de Artes y Oficios, que pretende instalar en Burgos el Ayuntamiento de aquella capital, una persona, amante de la instrucción popular, que no ha querido revelar su nombre, ha brindado á la Corporación municipal un anticipo de 400.000 pesetas. Otros particulares, imitando tan ejemplar conducta, han ofrecido también anticipos y donativos de consideración.

De esperar es que el Ayuntamiento de Burgos, aproveche el entusiasmo con que la opinión ha recibido tan importante proyecto, para realizarlo en el plazo más breve posible.

Dice nuestro colega La Revista de Instrucción pública, de Alicante:

«Empiezan á tocarse las dificultades de la falta de certificaciones de asistencia á las Escuelas que se exigen para el pago de haberes á los Maestros.

Hay más de 20 pueblos que han completado el ingreso de su total contingente de instrucción primaria, sin que los Maestros hayan percibido sus haberes como los demás de la provincia, por faltar aquellas certificaciones.

Es lamentable que la morosidad de los alcaldes en este punto ocasionen tales perjuicios al Magisterio.»

Unimos nuestra voz á la del apreciable colega para que se corrija tan lamentable abuso, que agrava la situación ya de suyo nada envidiable, del Profesorado de aquella provincia.

El día 4.º del actual tomó posesión de la Inspección de primera enseñanza de la provincia de Cuenca el Inspector electo, Sr. D. Andrés González Blanco y Moro.

Deseamos al Sr. González Blanco en el desempeño de dicho importante cargo, el feliz acierto con que siempre ha llenado los servicios que se le han encomendado.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Reales órdenes.

Exemo. Sr.: En vista de los informes emitidos por las Reales Academias de la Historia y Española acerca de la obra escrita por D. Marcelino Mene dez Pelayo, titulada Historia de los Heterodos españoles; y cumpliendo además esta producci con las prescripciones del Real decreto de 42 Marzo de 4875 y Real orden de 23 de Junio de 483 S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que se adquieran por este Ministerio 75 ejemplan con destino á las Bibliotecas públicas y dene establecimientos de Instrucción, y cargo al capitalo 46, art. 4.º del presupuesto vigente.

De Real orden lo digo á V. E. para su conomiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. much años. Madrid 47 de Octubre de 4882.—Albareda. Sr. Director general de Instrucción pública.

Informes que se citan en la Real orden anterior

Real Academia de la Historia.—Exemo. seño Esta Real Academia ha examinado el tomo 4.º do obra titulada Historia de los Heterodoxos españole escrita por el Dr. D. Marcelino Menéndez Pelay Catedrático de Literatura española en la Universidad Central, remitido por V. E. para los efecto del Real decreto de 42 de Marzo de 1875.

Consta de 800 páginas y abraza un período de tiempo muy extenso, á saber: desde la propagición del cristianismo por las regiones español hasta fines del siglo xv.

Comprende, pues, las herejías durante l períodos romano y visigótico, las que brotar desde el primer siglo de la reconquista entre m zárabes y cristianos independientes y las que fo ron apareciendo después conforme iban desarr llándose y creciendo en grande escala estudifilosóficos y teológicos.

La docta prensa de Europa ha hecho ya justici al relevante mérito de este libro, y ha calificad á su autor de verdadero prodigio de erudició (verum eruditionis miraculum) La Real Academi de la Historia, para quien la investigación del verdad es el mayor anhelo y el noble fin des ocupación constante, no puede ménos de gozar de tener que unir su aprobación á la de los preclaros y juiciosos críticos extranjeros y nacionales.

Con efecto; las cuestiones religiosas han tenide siempre y tendrán la mayor influencia en los no gocios públicos, llevarán por derroteros opuesto la nave del Estado, imprimirán errado ó acertador umbo á las ciencias y serán siempro la explicación más firme y segura para el historiador o acontecimientos gravísimos y trascendentes, que de otra manera no podrían comprenderse.

Preparar bien este punto de vista, sin el cua-

nuestra historia quedará limitada á un indicedo, cuentos y refriegas militares, mudanzas política, y populares tumultos; explicar ya sólida y racio, nalmente el móvil de las leyes y las grande, resoluciones de los Principes en determinadas cir. cunstancias, era empresa de hombres muy experimentados y encanecidos en larga meditación estudio. Llevarla á cabo un solo ingenio con espíritu de rectitud y justicia, con grande y sincer, amor á la verdad, con exquisita diligencia y con un método lleno de claridad, precisión y enlacion es prez y honra del autor de este libro. En él, pue s aparece la historia de España bajo un nuevo a e pecto, con más claros y dilatados horizontes, co mayor deleite y enseñanza. Como es de supone se agrupan difíciles é importantes cuestiones his tóricas, enlazadas con árduos problemas de filoso fía y crítica. Cada una de ellas ha sido objeto especial atención y estudio, dentro y fuera España, aunque no siempre con el espíritu de in parcialidad y-grandeza de miras con que tales asu tos deben tratarse. El autor español sabe mon trarse muy conocedor de tales monografias, a impresas como manuscritas; las examina mu acertado, las aprovecha cuerdo y completa estudio sacando á luz documentos enteramen desconocidos que guardan los archivos de Siman cas, Aragón y Alcalá, y el muy escogido y precios de esta Academia. Con ello el libro tiene la mayo novedad, y lo es á un tiempo de sólida instrucción y aventajada consulta.

Por necesidad tiene que tocar el autor puntos litigiosos y sumamente controvertidos, ya inmediatamente relacionados con la historia de los heterodoxos, ya necesarios para su mayor inteligencia. Tiene que aducir textos y que presentarlos con autenticidad y exactitud rigurosa. Tenísticalmente, que sujetarse al tecnicismo de li ciencia teológica sin discrepar de él ni un ápico. Quizá sobre cualquiera de estos tres extremos podría hacer algun reparo la crítica; pero esta Academia no ha de tomar parte en la controversitatándose de una obra donde tanto resplande digno de admiración y elogio.

La obra es, pues, de mérito relevante y daquellas á que el Gobierno de S. M. debe dispersar la más eficaz protección, acordando que de el se tome el mayor número de ejemplares posible para todas las Bibliotecas públicas de la Nación

Así tengo la honra de manifestarlo á V. E. por acuerdo de la Academia, con devolución del ejemblar remitido.

MAGISTERIO ESPANOL

Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 18 de Enero de 1881.-El Secretario, Pedro de Madrazo. Exemo. Sr. Director general de Instrucción pública.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. - Exemo. Sr.: El senor Académico de número encargado de informar acerca de la Historia de los Heterodoxos españoles, del Sr. D. Marcelino Menéndez Pelayo, ha emitido el dictamen que se inserta á continuación:

«La Dirección general de Instrucción pública pide informe à nuestra Academia acerca de la Historia de los Heterodoxos españoles, del Dr. D. Marcelino Menéndez Pelayo.

Este libro ha merccido imparciales y grandes clogios á sabios extranjeros, los más competentes en la materia, algunos de los cuales profesan ideas religiosas muy opuostas à las del autor español.

Y debía ser así tratándose de una obra dondo compiten la novedad y la riqueza de las investigaciones, y lo independiente y sólido del juicio, lo exquisito de la erudición y la excelencia del método, la claridad en exponer y narrar y el extremado arte en interesar á los lectores; unido todoello á dicción sobre manera castiza, sencilla, elegante y desenfadada.

Tales condiciones han de empeñar á la Academia en recomendar á la Dirección general de lnstrucción pública la Historia de los Heterodoxos españoles como libro quo lleva en sí el mérito relevante exigido por las disposiciones vigentes para obtener del Gobierno la mayor y más eficaz protección, cual cumple al nombre de nuestra España, siempre tan deseosa de alentar y premiar á los buenos ingenios.»

Y habiendo hecho suyo la Academia el preinserto informe, tengo la honra de comunicarlo á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 48 de Febrero de 4884.-El Secretario, Manuel Tamayo y Baus.-Excmo. Sr. Director genera de Instrucción publica.—(Gaceta del 1.º de Noviembre de 1882.)

Ilmo. Sr.: El plan de enseñanza que hoy rige en el Instituto agrícola de Alfonso XII ha de sufrir necesariamente reformas importantes por consecuencia de lo que dispone el Real decreto de 29 de Enero último organizando la Escuela preparatoria de Ingenieros y Arquitectos; pues no solamente qui pasarán á estudiarse en esa Escuela diversas asignaturas que hoy forman parte de la enseñanza especial, sino que también habrán de modificarse y refundirse otras propias de la especialidad del Ingeniero agrónomo, teniendo en cuenta las que en definitiva han de constituir la preparación, las que ^{ade} deban ser estudiadas en el Instituto agrícola y los cil años que han de invertirse en la enseñanza. Por petanto, y hasta que quede organizada la Escuela ón preparatoria de Ingenieros y Arquitectos, y las escol peciales que de ésta se derivan, es lógico suspencer der toda disposición respecto á la provisión de cáco tedras en propiedad, con objeto de no crear obstáac culos á una buena instalación definitiva, enconue trándose en este caso las anunciadas á oposición a en el Instituto agricola de Alfonso XII.

En su consecuencia, S. M. la Reina (Q. D. G.), ne Regente del Reino, se ha servido dejar sin efecto his la convocatoria anunciada con fecha 2 de Octubre oso de 4885 para proveer por oposición las cátedras o de Geometría descriptiva, Topografía y Geodesia, a Cálculo diferencial é integral y Mecánica racional, in Formación de proyectos y prácticas de cultivos, su ganadería é industrias, vacantes en el Instituto no agrícola de Alfonso XII.

De Real orden lo comunico á V. I. para su comi nocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á a V. I. muchos años. Madrid 2 de Abril de 1886. en Montero Ríos.—Sr. Director general de Agricultunan ra, Industria y Comercio.—(Gaceta del 9 de Abril.)

NOTICIAS OFICIALES

VACANTE.

Autorizada competentemente la Dirección de la Escuela Nacional de Música y Declamación para hacer pública la creación de seis pensiones, dotadas por el Ministerio de Fomento con el haber anual de 4.500 pesetas cada una, las cuales se han de adjudicar, previo examen, á otros tantos solicitantes que posean facultades vocales de alguna importancia, la Secretaría de dicho establepo cimiento hace la correspondiente convocatoria, bajo las bases y condiciones que acompañan al anuncio que de la misma se publica en la Gaceta. lece —(Gaceta del 8 de Abril.)

Al certamen abierto por la Real Academia Esen Pañola para premiar un Romancero de D. Jaime El ell Conquistador, se han presentado dentro del plazo ible que se fijó en la convocatoria las composiciones ión cuyos números y lemas se expresan á conti-

VIRGIL.

em 1. Amat Polymnia verum.

2. Todos los que se precien de religiosos, ilustrados y valientes, deben venerar la memoria del católico, sabio y heróico Monarca D. Jaime I El Conquistador.

3. Muchos son los 'llamados y.... uno solo el escogido.

4. Aquest Rey es Jacme deregó lo pus bell hom del mon.... E fo molt ardit, e prous, e valent, e larch de donar, e agredable à tot gent, e molt misericordios, e ach tot son cor e sa volontat de guerreyar ab sarrains.

D'ESCLOT.

5. Dios ama á los Reyes que á sus pueblos aman.

TESTAMENTO DEL REY D. JAIME. 6. Sed jam ad commoda venito.

7. Sa riche nature contenait les germes du grand, du beau et du bien.

> CH. DE TOURTOULON. (Gaceta del 3 de Abril.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer, con arreglo á las disposiciones Vigentes, las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Provincia de Ciudad-Real.		
Por concurso.—De ambos sexos.		4 4 4 5
	s. Céi	nts.
Tamaral y Viñuelas	250	
Por concurso.—De niñas.	403	A I
Luciana	312	50
Por traslación.—De niños.	MIN	4
Picón (sustitución)	562	50
Las plazas de Auxiliares de la superior		
y elemental de Manzanares	457	100
Almagro y Torrengeva (Auxiliares)	365	Du
Pozuelo de Calatrava (id)	300	155 (F)
Aldea del Rey (id).	208	Carried Co.
Por traslación.—De niñas.	S. Jako	7 7
La Regencia de la práctica agregada á		Samo
la Normal de Maestros de Ciudad-Real.	4625	
Hinojosa	825	i N
Las Labores	625	
Mestanza (sustitución)	412	50
Corral de Calatrava (id)	273	75
(Gaceta del 7 de Abril.)	M ·	
Por ascenso.—Auxiliares de niños.		1
Herencia.	550	8
Santa Cruz de Mudela.	456	San San
bolanos	375	Page 1
Almagro y la Calzada de Calatrava	365	3
Corral de Calatrava, Piedrabuena y dos de La Solana.	- WH	Live
	275	
Por ascenso.—Auxiliares de niñas.		dų,
Campo de Criptana	550	ester
Membrilla	450	
Moral de Calatrava.	365 350	
ANGUA GOLIEG F. S.	208	N.
(Gaceta del 8 de Abril.)	
Provincia de Cuenca.		
Por concurso.—De ambos sexos.		Pip
Alcantud y La Cierva.	"00	
Castillo de Albarañez, Fuentes Buenas	500	SIMILE .
Graja de Campalvo, Pajarón, Pique-		
ras, Ribatajadilla, Rozalén del Monte		
y Villarejo de la Peñuela	250	N.
Por traslación.—De niños.	All The	
San Lorenzo de la Parrilla (de pár-		The state of the s
vulos), Fuente de Pedro Naharro.	825	Alexander of
Canizares, La Ventosa.	625	H 13
Honrubia (sustitución). Fuentelespino de Haro (íd).	412	337
	312	50
Por traslación.—De niñas.	Marries Russ	
La Almarcha y La Pesquera	625	
Fuentes (sustitución). (Gaceta del 7 de Abril)	312	50
(Gaceta del 7 de Abril.)		A Sur
Por ascenso.—De niños.		
Hinojosos	825	of Hillians
Villalpardo La plaza de Auxiliar de la práctica agre-	623	
gada a la Normal de Maestros de		10.00
	675	1 13 1
(Gaceta del 8 de Abril.)	0.0	d.Gray
Provincia de Guadalajara.	N. W.	
Por concurso. — De ambos sexos.	1	
Ruguilla (sustitución tempon-1) n	1	

Ruguilla (sustitución temporal), Fuen-

Barbatona, Valdealmendras.

Castilnuevo.......

Arbancón y Campisábalos (sustitu-

Villarejo de Medina. 267 50

Por traslación .- De niños.

ciones). 312 50

Por ascenso. - De niños.

Cantalojas y Tordesilos. 625

(Gaceta del 7 de Abril.)

Romancos. 625

185

178 75

472 50

122 50

144 25

5400001 to (sustitucion)
Por ascenso.—De niñas.
Recuenco. 625 Alustante (sustitución). 412 50
(Gaceta del 8 de Abril.) Provincia de Madrid.
Por concurso.—De ambos sexos.
Torrejón de la Calzada, Valdepiélagos, Velilla do San Antonio, Moraleja de Enmedio, Valdemanco, Robregordo y
Venturada (sustitución temporal) 500 Fresnedillas. 365
Peralejo. 365
Madarcos, Torremocha y Sieteigle-
Por traslación.—De niños.
Buitrago
Por traslación.—De niñas.
El Alamo
Por ascenso.—De niños.
Lozoyuela 625
Por ascenso.—De niñas.
Belmonte de Tajo (sustitución)
(Gaceta del 8 de Abril.)
Provincia de Segovia.
Por concurso.—De ambos sexos.
Duratón
Pinilla, Ambroz, Alconada y Villovela 273 Ontoria (sustitución)
Por traslación.—De niños.
La plaza de Auxiliar de la práctica agre- gada á la Normal de Segovia 833 25
Real Sitio de San Ildefonso (Auxiliar) 638 75
Ontalvilla y Aillón 625
Por traslación.—De niñas.
Fuenterrebollo 625
Sangarcía (sustitución) 312 50
(Gaceta del 7 de Abril.)
Por ascenso.—De niños.
Moraleja de Coca (sustitución) 312 50
Por ascenso.—De niñas.
Carrascal del Río
(Gaceta del 8 de Abril.)
l'rovincia de Toledo.
Por concurso. — De niños.
Burguillos
Casasbuenas (sustitución)
Puerto de San Vicente y Montesclaros. 375
Barciencie y Cobisa
Candilla
에 많이 없었지만 그리죠? () 그리죠!! [20] 생생님에 사용하는 사용하는 사용하는 사용하는 사용하는 사용하는 사용하는 사용하는
Por concurso.—De niñas.
Azaña
Por traslación.—De niños.
El Carpio
Ventas con Peña Aguilera 825 Yunclillos, Alcabón y Chozas de Ca-
nales 625
(Gaceta del 7 de Abril.)
Por ascenso. — De niños.
Manzaneque

Sacecorvo (sustitución)...... 342 50

Las sustituciones de las de Val de Santo Domingo, Recas y Villasequilla. 442 50 (Gaceta del 8 de Abril.)

DISPOSICIONES de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Ins-

pectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros. JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE ZARAGOZA.

Circular.

La Real orden de 12 Enero de 1882 prescribe, en su disposición 8.ª, que «los Maestros presentarán á las Juntas locales, dentro del mes de Abril, un presupuesto duplicado, por conceptos especificados, de los gastos del material de sus Escuelas para el año económico siguiente; aplicando la mitad de su importe al aseo del local y al material fijo, y la otra mitad al surtido de tinta, plumas, papel, libros y demás medios de enseñanza, y á la adquisición de premios.» Previene también «que este presupuesto será remitido á la Junta provincial, dentro del mes de Mayo, por las Juntas locales informando á continuación lo que estimasen oportuno, y que trascurrido este plazo las Juntas provinciales reclamarán directamente los presupuestos que faltaren á los respectivos Maestros.» Por orden de 23 de Mayo de 1877 se dispuso que el premio de habilitación se cargue al material de Escuelas; que no podrá exceder del 1 y medio por 100, según prescribe la regla 11 de la Real orden de 45 de Junio de 4882, debiendo tener presentes los Maestros estas disposiciones para incluir en sus presupuestos la partida necesaria à este fin, sin cuyo requisito no podrá abonárseles en cuenta.

En la adopción de libros para el surtido de sus Escuelas no pueden desconocer los Profesores que sólo pueden servirse de los que hayan sido aprobados por el Consejo de Instrucción pública, y que para la enseñanza de la Doctrina cristiana y Gramática castellana ha de emplear únicamente el Catecismo de la diócesis y Epítome de la Real Academia, declarados textos únicos y obligatorios.

También disponen las reglas 10 y 11 de la Real orden de 12 de Enero ya citada, que «al finalizar

el año económico ó el período de ampliación, los Maestros rindan cuenta justificada al Ayuntamiento por conducto de la Junta local, y remitirán una copia en papel simple, visada por el Alcalde, á la Junta provincial; y que el Maestro, en cualquier época que cese en el desempeño de su cargo, rinda la cuenta correspondiente al tiempo trascurrido del año económico.

Al recordar esta Junta el deber que los Maestros tienen de formar el presupuesto escolar, encarece muy de veras á las Juntas locales la conveniencia de que tan lucgo como aquéllos presenten los indicados presupuestos, se ocupen de su examen, y con la censura que merezcan los remitan á esta provincial dentro del mes de Mayo, para evitar sean reclamados directamente á los Profesores.

También ha dispuesto conceder un últime improrrogable plazo de ocho días á los Macstros, cuya nota se acompaña, para la presentación de las cuentas relativas al material de 1883-84, y recomienda á los que hasta la fecha no hayan cumplido con su deber en esta parte, por lo que hace relación al año último, lo vorifiquen dentro del presente mes; y encarguen à las Juntas locales que si al cesar un Profesor su Escuela no tuviera corriente el servicio de presupuestos y contabilidad, no consignen en su título administrativo la diligencia de cesación, ni reciban la Escuela sus efectos, poniéndolo en conocimiento de esta Corporación.

Zaragoza 4.º de Abril de 1886.-El Presidente, Enrique Fernández. P. A. de la J., Victorio Enciso, Secretario.

(Sigue la relación de los Maestros que no han presentado copia de la inversión de cantidades recibidas para material de Escuelas por el año económico de 1883 á 1884.) - (B. O. de Zaragoza del 3 de Abril.)

Walencia. - La Junta provincial de Instrucción pública, en la sesión celebrada el día 27 de Marzo ultimo, adoptó, entre otros de menor importancia, los acuerdos siguientes:

Manifestar á la Diputación que sería muy conveniente restablecer la plaza de Auxiliar de la Secretaría, suprimida en el arreglo de plantilla recientemente aprobado.

Pasar à la Diputación, favorablemente informadas, las cuentas del Instituto y Escuelas Normales correspondientes à los meses de Enero y Febrero.

Cursar el Rectorado las propuestas formadas por el ponente de la Comisión, para proveer las escuelas vacantes y anunciadas por traslación y concurso de ascenso en Febrero último.

Ordenar al Habilitado respectivo que abone los haberes que devengue la Maestra auxiliar de la Escuela de párvulos de Alcira, D.ª Margarita Salazar, nombrada recientemente por la propietaria.

Informar favorablemente los expedientes de permuta de los Maestros de Albuixech y Rubielos; los de los Maestros de Algimia de Alfara y Algar y los inco ados por los Sres. Caballero y Puig.

Que pasen á informe de la Junta local y Ayuntamiento de Valencia las solicitudes de los señores Ferrer Monzó, Alcover Vidal Borja, Roig y Gustavino; y al Ayuntamiento y Junta de Requena las. presentadas por los Sres. Barona, Llorca y Portera y Espadich, que piden el aumento de sueldo.

Oficiar al Alcalde del Ayuntamiento de Valencia que no puede cercenar cantidad alguna de la que ha venido consignándose para material de las Escuelas superiores agregadas á las normales de la provincia.

Nombrar para vocales del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños á los Sres. D. Urbano Lulomo, D. Emilio Lavernia, D. Prudencio Solis y D. Francisco Sánchez, y para el de niñas, á los dos primeros, y al Director y Directora de las Escuelas Normales, Sr. Viñé y Sra. Agreda.

INSPECCIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Circular.

Debiendo dar principio dentro de pocos días á la visita ordinaria á las Escuelas de los distritos de esta capital y Reus, el Sr. Inspector encarga á los Sres. Maestros y Maestras tengan preparados los estados de visita, como previene el artículo 142 del Reglamento general administrativo de primera enseñanza de 20 de Julio de 1859.

Toledo.-En la sesión celebrada el día 5 del corriente por la Junta provincial de Instrucción pública, se adoptaron los siguientes acuerdos: Remitir al Rectorado favorablemente informado, el expediente de permuta entre las Maestras de Ocaña y Bargas; y los de sustitución de las Maestras D.ª Blasa Anillo y D.ª María Jadraque.

Quedar gratamente enterada del proceder del Ayuntamiento de Esquivias, que ha resuelto abonar al Maestro sustituído el haber integro, y que se provea la plaza por oposición con todo el sueldo.

Elevar al Rectorado las propuestas siguientes: Para Tembleque, D Cecilio Vallejo y Maestro; para la sustitución de niñas de Yuncler, D.ª Catalina Guío y Orozco; para Alcañizo, D. León Loren te y Bueno; para Cazalegas, D. Félix Díaz y Sánchez; para Ciruelos, D. Miguel Rodriguez; para Pepino, D. Nicasio Juan Gutiérrez; para Mesegar, don Felipe de Ocaña y Arrogante; para el Casar de Talavera, D.ª María Burriel y Vázquez; para Azucaina (anejo de esta ciudad) D.a Ezequiela Seguido y Hernández, y para Madridejos (sustitución) D.ª Benita Cudero y Díaz.

Pasar á la Diputación con informe favorable el presupuesto del Instituto para el año de 1886 à

Se posesionó en los cargos de Vocales á D. Alberto Bernáldez, D. Antonio Sánchez Morate, don Bernardo Guzmán y D. Juan Moreno Muñoz.

Quedar enterada y dictar las órdenes consiguientes al acuerdo del Ayuntamiento de Toledo. elevando á 825 pesetas el sueldo de la Maestra auxiliar D.ª Teresa Serrano.

Salamanca. — El Sr. Gobernador civil de la provincia, en circular publicada en el Boletín Oficial del 5 del corriente, previene à los Ayuntamientos que no han satisfecho las atenciones de

primera enseñanza correspondientes al tercer trimestre, que verifiquen dicho ingreso en término de quinto día.

Seccion de noticias.

ANUNCIOS DE PAGOS.

Cadiz.—Han ingresado en caja las cantidades correspondientes al tercer trimestre, los pueblos de Olvera, Villamartin, Tarifa, Algodonales, Alcalá del Valle, Setenil, Torre-Alháquime, Zahara, Villaluenga, Bornos y Espera, Jimena y Ubrique; y las que les correspondian por el segundo, Algar y Grazalema, y a cuenta del mismo El Gastor y Paterna.

Badajoz. - La Junta provincial de Instrucción pública ha manifestado al Gobernador que la Sucursal del Banco de España no ha ingresado las cantidades, que porconcepto de personal y material han devengado en el tercer trimestre los Maestros de Alburquerque, Fregenal de la Sierra, Fuente de Cantos, Jerez, Llerena y Olivenza.

Tarragona.-Desde el 24 de Marzo al 3 del corriente ingresaron en la Caja especial de fondos de primera en señanza las cantidades siguientes: Vilabella, 644'19 pesetas; La Nou, 444; Alfara, 489'94; Margalef, 898'13; Bisbal de Falset, 391'50; Vilella alta, 483'20; Puigtiñós, 389'25; Bellmunt, 390'63; Fatarella, 4346'25; Asco, 666'25; Vilavert, 324'44; Colldejou, 487'50; La Palma, 860; Tivénys, 675; Valls, 3550, y Rasquera, 592'37.

NOMBRAMIENTOS.

Ciudad-Becal. -- Por el Rectorado del distrito acaban de efectuarse los siguientes:

Para la Escuela de Brazatortas, D. Canuto Velas y López; para la de Colonia rural de Cervera, D. Tomás Corcuera y Montoya; para la de los Cortijos, D. Torcuato Gómez Blasco; para la de Las Casas, D. Antonio Rodríguez y Vilches; para la de Belvis, D. Juan Angulo y Serrano; para la de Navacerrada, D. Félix de Gracia y Pérez; para sustitución de la de Brazatortas, D.ª Dionisia Pérez y Carrasco; para la plaza de auxiliar de Carrión, D. Inocente Martin y Rodrigo; para la idem de Villahermosa, D. José Recuero y Vazquez; y para la idem de Torrenueva, D.ª Eduvigis Carrero y Perea.

También han sido nombradas, interinamente, D.ª Eusebia Ruiz Morote, para Regente de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestras de Ciudad-Real; á D.ª Eufemia Sánz y Casas, para la Escuela de La Calzada, y D.ª Ramona Garrido y Velázquez, para auxiliar de la de Almagro.

La Junta provincial de Instrucción pública de Granada ha comisionado á los Sres. Samaniego y Rosales para que entiendan en los expedientes presentados solicitando las escuelas de aquella provincia, anunciadas por concurso.

-Ayer firmó S. M. un importante Real decreto de Ultramar, por el que se dictan varias disposiciones de interés para regularizar en la Isla de Cuba el pago de las obligaciones de la primera enseñanza, que se verificaba con gran irregularidad.

-Ha quedado vacante la Escuela de párvulos de Ansó (Huesca), por renuncia del que la desempeñaba.

-La Dirección general de Administración local ha señalado el día 30 del corriente, á las dos de la tarde, para la celebración de la subasta en que ha de adjudicarse la construcción de la escuela en el ex-convento de la Victoria de Zaragoza.

-En méritos de concurso libre, han sido propuestos para las Escuelas de Tagle y Barreda, ambas de la provincia do Santander, D. Hilarión de la Maza y D. Manuel González Abascal, respectivamente.

- Después de unos brillantísimos ejercicios de oposición, ha sido propuesto para la cátedra de Práctica de operaciones de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, el opositor D. Ricardo de Sádaba y García del Real, supernumerario de la referida Facultad.

-La Junta municipal de primera enseñanza ha acordado que las Escuelas de adultos de esta Corte sean desempeñadas por los Maestros y Auxiliares de las superiores, siendo colocadas las demás Auxiliares conforme haya vacantes por el orden de mérito y antigüedad.

-Se han dado las gracias á los Ayuntamientos y Juntas locales de Torres de Barbués y de Vicién, pueblos de la provincia de Huesca, por el aumento de sueldo que han concedido á los Profesores de sus respectivas escuelas.

-En la última sesión celebrada por la Junta provincial de Alicante, se acordó remitir al Rectorado la relación de las escuelas vacantes en dicha provincia que deben proveerse en el próximo concurso de traslación, entre las cuales figuran las de niñas de San Miguel de Salinas, Aparecida y Desamparados, y las de niños de Orcheta y Vall de Ebo.

-La Junta provincial de Beneficencia de Santander anuncia vacante el cargo de Patrono de sangre de la obra-pia Escuela de Solórzano, para que los que se crean con derecho al Patronato lo acrediten en forma ante la referida Junta, conforme lo dispone el artículo 44 de la Instrucción de 27 de Abril de 4875.

-En cuanto termine el período electoral, reanudará el Sr. Inspector de primera enseñanza de Cáceres su interrumpida visita al partido de Garrovilla.

-La superioridad ha admitido la dimisión que del cargo de Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona, ha presentado D. Agustín Soler y Cortadellas.

-Conforme à lo que prescriben las disposiciones vigentes, los traslados de matrículas de los Institutos de segunda enseñanza y de la Universidad, sólo pueden autorizarlas los Jefes de los respectivos establecimientos hasta fin del presente mes.

-Ha tomado ya posesión del cargo de Regente de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros de Cuenca, D. Pedro de la Fuente y Cuadrón.

-Para completar los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de oposición á las Escuelas anunciadas en la provincia de Valencia, han sido nombrados por la Diputación, el Catedrático del Instituto D. Antonio Corzanego y los Maestros públicos D. Enrique Gozalvo, D. Simón Aguilar y D.ª María Orberá. Los dos señores primeros para el de niños, y para el de niñas los dos últimos.

-Entre los decretos que firmó el día 5 S. M. la Reina Regente, figura el de presentación del Catedrático de la Facultad de derecho de la Universidad Central, Sr. D. Francisco Gómez de Salazar, para el obispado de León.

-La Escuela de niños de Cobisa (Toledo), ha quedado vacante por renuncia del que la desempeñaba.

-En méritos de concurso, ha sido nombrada Auxiliar de las Escuelas públicas de Cádiz, doña Francisca Mancera.

-Por el Patrono de la Escuela de Entrambasmestas (Santander), ha sido nombrado Maestro de la misma D. Elías de la Cavada.

-Según acaba de resolver el Rector de la Universidad de Zaragoza, el sustituto de las Regencias de las Escuelas Normales debe gozar de los mismos derechos y preminencias que la ley asigna á los propietarios.

-Ha side reelegido Habilitado de los Maestros del partido de Cañete (Cuenca), D. Francisco Alvaro Miranzo.

-En virtud de concurso, D. Cándido Ugarte ha sido nombrado Auxiliar de la Escuela del Hospicio de Cádiz.

-Muy en breve se publicará el anuncio, convocando á oposiciones para proveer varias Escuelas de niños vacantes en la provincia de Vizcaya.

-La Junta de Instrucción pública de Burgos ha remitido al Rectorado los expedientes y propuestas correspondientes á los concursos libres y de traslación, anunciados en los meses de Enero y Febrero últimos.

-Bajo la presidencia de D.ª María de la Encarnación Núñez y Robles de León, ha quedado instalada en Valencia la Junta local del Patronato de Escuelas de párvulos.

-En la provincia de Toledo han quedado vacantes las Escuelas de niños de Yepes, Cardiel y Caudilla.

-En vista del dictamen dado por la Academia de Medicina, el Gobierno alemán ha dispuesto que una comisión compuesta de celebridades médicas pase á l'aris con objeto de estudiar el descubrimiento de Pasteur para la curación de la rabia. El Dr. Koch formará probablemente parte de esta comisión.

-La Junta provincial de Alicante ha resuelto que se instruya expediente al Maestro de la Escuela superior de Denia por abandono de destino.

-Con objeto de resolver acertadamente las reclamaciones formuladas contra los escalafones de los números provisionales, insertos en los números del Boletín oficial correspondiente á los días 19, 21 y 23 de Febrero, la Junta de Instrucción pública do Burgos ha acordado hacer la oportuna consulta á la Dirección general del ramo.

-La Sociedad Económica de Amigos del País, de Alicante, ha solicitado el concurso de la Diputación provincial para realizar el proyecto de creación de una Escuela de Artes y Oficios.

-Han fallecido los Sres. Cerdá y González, Maestros, respectivamente, de las Escuelas de Orcheta y Tollos, pertenecientes á la provincia de Alicante.

-La Junta de Instrucción pública de Burgos ha acordado pedir á D. Melitón Escamilla un ejemplar de su precioso opúsculo, Lecciones educativas, para en su vista resolver lo que proceda.

-Según dice El Ramo, de Huesca, las Escuelas de Velilla de Cinca carecen casi en absoluto de

menaje y utensilios para la enseñanza. De esne rar es que por quien corresponda se remedie ta triste deficiencia.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Todos los pagos que se hacen por los to nores suscritores se consignan sin falta. esta sección. Deben, pues, éstos reclami prontamente à fin de evitar perjuicios, si ven consignados os que verifiquen.

Olea. -S. G. -En vista de su carta del 4 del corrier te se ha hecho nuevamente la reclamación del a quete; se contestará; los números que pide sen miten por el correo del 40.

Riaño de Valdevezana. — D. R. — Queda hecha su sus crición hasta fin de Junio de 1886; se remiten la números desde 4.º de Abril. Madrid.-J. E.-Corriente su suscrición hasta fin

Junio de 1886. Barcelona.-L. S.-Corriente su suscrición hastan de Diciembre de 1886; se remiten los número desde 4.º de Enero.

Huelva.-F. Z. S.-Enterado de su carta y recibid las tres pesetas; se hará lo que desea; se remitirecibo. Posadas.-F. V. H.-Recibida su carta; se contest

por tarjeta postal; puede V. elegir los libros qu quiera de indemnización; acompañe el imported certificado. Bustillo del Monte.-F. R.-Enterado de su carta; le remiten los números que pide; se ha hecho la re

tificación en la dirección del periódico. Dernia. - A. G .- Enterado de su carta; su suscricio no ha sido abonada; puede encargarla nuev

mente. Valencia de don Juan.—B. P.—Recibida su carta; contestará

Posada de Valdeón.—J. de L. C.—Enterado de carta; se hará lo que desea.

Ferrol.-J. S.-Recibida su carta y libranza de pesetas; queda anotado el pago que indica. San Saturnino.-A. B.-Recibidas las 11 pesetas; que

da anotado su pago de suscrición hasta fin de Ent. ro de 1884; se remitirá el correspondiente recibi Siles.-I. M.a P.-Recibida su carta y libranza de pesetas; para tener derecho á las ventajas, es inde pensable pagar 42 pesetas por año en vez de 40, además, al elegir libros, acompañar cinco reale para certificado.

Piqueras.-D. Ch.-Recibida su carta y libranza d 12 pesetas; queda corriente su suscrición hasta la de Diciembre de 4886; se remitirá recibo y La. Ocurrencias; queda hecha la rectificación que in-

Huelva.-C. B.-Enterado de su carta; recibida sul branza; se remitirán los libros y recibo de suscrición que deja abonada hasta fin del coriente año. Gijón.-J. de G.-Enterado de su carta; se contestar Barcelona.-J. y A.-Recibida su carta; se contes

Sevilla.-M. de la C.-Id id. id. Ubeda.-J. R. G.-Corriente su suscrición hasta f de Diciembre de 1886; se remiten Los Niños. El Pardo.-M. G.-Corriente su suscrición hasta f

de Diciembre de 1886; paede elegir lo que quier de las ventajas del prospecto. Sigüenza.-L. Ll.-Recibida su carta y libranza de 24 pesetas para la suscrición de D.ª María Llorent

y la suya; se remitirá recibos y libros. Punila.-A L.-Recibida su carta y libranza; se am tará el pago de suscrición que encarga; se remit rá recibo.

Cuenca. - A. G. B. - Enterado de su carta; se hará traslado de su residencia. Bilbao.-J. M. de Z.-Recibida su carta y anuncio; contestará.

Pasajes de San Pedro .- P. S.-Id. id. id. Alhama.-J. I. V.-Enterado de su carta; el pago q dice no se ha hecho todavía; respecto á los libr

es indispensable que V. elija. Coruña.-J. F.-Recibida carta; se contestará. Madrid .- J. del O. y G .- Recibido su B. L. M.; se co

testa por carta. Valleruela de Sepúlveda.-J. A.-Abonada su susci ción hasta fin de Octubre de 1885.

MADRID: 4886. - Imp. de El Magisterio Estaño á cargo de G. Juste.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

CATALOGO

DE LAS OBRAS PUBLICADAS POR EL EDITOR DON JOSÉ DEL OJO Y GOMEZ.

Calle de San Bernardino, 10, 2.º, dcha.

DEL ILMO. P. CAMARA, Obispo de Salamanca.

Conferencias acerca de las relaciones entre la razón humana y la fe católica, pronun-ciadas durante la Cuaresma de 1885 en la Iglesia de San Gines.-Un volumen en 8.º de 194 páginas, 2 pesetas en toda España.

DEL PADRE PEDRO DE RIVADENEIRA,

de la Compañia de Jesús.

Tratado de la Tribulación. (Segunda edición, con el retrato del autor grabado en acero.)—Un volumen de 464 páginas. Para facilitar la adquisición de este libro importantísimo, cuya edición ha sido calificada por la Academia Española de «ejemplo y dechado de corrección en el texto, de belleza en los tipos, de acierto en el tamaño, de bondad en el papel y en todo,» se hace en su ya económico y ventajoso precio la extraordinaria rebaja del cincuenta por ciento sobre el de Madrid, costando, por lo tanto, 2 posetas en toda España franco de porte. Además se regala un ejemplar en cada docena. En papel de hilo, 3 pesetas en Madrid y provincias.

(Se continuará)

CARTAPACIOS GRAFICOS DE DIBUJO

APROBADOS POR LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS DE AMIGOS DEL PAÍS DE BARCELONA, CARTA-GENA, SANTIAGO Y ZARAGOZA; POR EL INSTI-TUTO DEL FOMENTO DEL TRABAJO NACIONAL Y POR EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ES-PAÑOLA.

La colección consta de nueve cartapacios de 12 páginas en 4.º, divididas en las siguientes series:

Geometria, números 1 y 2. Ornato, números 3 y 4.

6.ª Paisaje, número 9.

Decoración aplicada á la industria, número 5. 4.a Figura humana, números 6 y 7.

3.ª Animales (zoografía), número 8.

PRECIOS

Cada cartapacio, 18 céntimos de peseta; 12. id., 1'50 pesetas; 400 id., 11 pesetas.

MODELOS

Para cada una de estas series hay un cuaderno de 40 modelos estampados en tinta listre sobre papel vitela dentro de una elegante eubierta, que se venden à 50 céntimos do peseta cada uno, y á cinco pesetas docena.

BARCELONA

·99999999999

Libreria de Juan y Antonio Bastinos, editores.

GRAN COLECCIÓN DE LÁMINAS

AGRICULTURA INTUITIVA Y SUS INDUSTRIAS ANEJAS

REPRESENTADAS EN 40 CUADROS CON MAS

DE 400 FIGURAS.

Esta preciosa colección, la primera y única que se ha publicado para la enseñanza de esta importan-te asignatura en las escuelas de toda España, está dirigida por los Ingenieros agrónomos D. Juan Gill Albornoz y D. Tomás Alvarez Trejo, siguiendo un orden científico, para que sin fatiga aprendan los niños la Agricultura en todos sus ramos.

La admirable verdad en el colorido de los objetos que representan, hacen que puedan sustituir las condiciones de la práctica. La colección, iluminada, puesta en un precioso

La misma, iluminada, pegada en tela, bien cha-rolada, con medias cañas de moldura, pesetas. . 50 Véndese en Madrid, librería de D. Eugenio Sobrino, calle de Santiago, núm. 4.

BREVES NOCIONES

MISTORIA DE ESPAÑA

POR MARINA Manuscrito para lectura en las escuelas primarias, aprobado por Real orden de 16 de Noviembre de

4882 4.a edición. Ejemplar encartonado, una peseta en toda España. Se descuenta el 25 por 400. San Marcos, 25, principal, Madrid.

NUEVAS FÁBULAS

DON FELIPE JACINTO SALA CON UN PRÓLOGO DE DON CÁRLOS FRONTAURA

Contiene este precioso libro 446 fábulas y ap logos, exornados con 140 grabados, por Juliar Flinzer y otros acreditados artistas Forma tomo de 240 páginas esmeradamente estampada en papel superior, encuadernado en percalina con cubierta alegórica, en oro y color.

Véndese al precio de 3 pesetas ejemplar, en libreria de Bastinos, calle de Pelayo, 52, Barcel na, y en las principales librerías de España y le públicas americanas.

FABULAS Y CUENTECITOS MORALES PARA NIN

D. ANDRÉS GONZÁLEZ Y MORO,

Profesor normal, notario titulado y Director del Col gio del Santisimo Cristo del Socorro de Luanco. Se halla en venta en casa del autor, en Luanco.

ALBUM INFANTIL

por

D. MANUEL OSSORIO Y BERNARD

La segunda edición de este precioso libro. acaba de publicarse, se halla de venta, al precio 1,50 pesetas ejemplar, en todas las librerías y en del del autor, Mesón de Paredes, 9, principal, izquiel